

**San José de Gualeguaychú, 14 de septiembre de 2017.**

**VISTO:** El Expediente N° 5040/2017, caratulado: "DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE S/ CONVOCATORIA PÚBLICA – SELECCIÓN RESPONSABLE AREA NATURAL PROTEGIDA LAS PIEDRAS", Decreto N° 2037/2017, de fecha 9 de agosto de 2017, Decreto N° 2196/2017, de fecha 16 de agosto de 2017, Resolución N° 247/2017, de fecha 31 de agosto de 2017, Resolución N° 251/2017, de fecha 6 de septiembre de 2017, Resolución N° 255/2017, de fecha 11 de septiembre de 2017, Resolución N° 257/2017, de fecha 12 de septiembre de 2017 y Acta del Jurado Evaluador N° 1/2017, de fecha 5 de septiembre del 2017, Acta del Jurado Evaluador N° 2/2017, de fecha 5 de septiembre del 2017, Acta del Jurado Evaluador N° /2017, de fecha 5 de septiembre del 2017, Acta del Jurado Evaluador N° 4/2017, de fecha 11 de septiembre del 2017 y Acta del Jurado Evaluador N° 5/2017, de fecha 11 de septiembre del 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 2037/2017, en su artículo 7º, inciso d) "...**EVALUACIÓN DEL PERFIL PSICOLÓGICO:** Será de carácter obligatorio una evaluación del perfil psicológico para ponderar la adecuación de las características de personalidad vinculadas con el mejor desempeño laboral en el puesto de trabajo. Será efectuada por profesional matriculado designado por el Departamento Ejecutivo Municipal, quien se expedirá sobre la adecuación del postulante al perfil solicitado La evaluación psicológica informará los resultados, y los calificara del siguiente modo: Adecuado, Menos adecuado, No adecuado. Accederán a la siguiente etapa quienes hayan obtenido el resultado de "Adecuado"..."

Que se hace entrega de los informes realizados a los postulantes por parte de la Licenciada en Psicología María Victoria ALBONICO, DNI N° 25.937.291, designada oportunamente por el Presidente Municipal, en sobre cerrado al Director de Personal, Oscar Hernán Ayala, y se procede al cierre de la Cuarta y ultima Etapa, Evaluación del Perfil Psicológico.

Que en este sentido y, habiendo culminado la Cuarta Etapa, Evaluación del Perfil Psicológico según Decreto Reglamentario N° 2037/2017 y en el Anexo II "Bases y Condiciones" del Decreto N° 2196/2017, se detallará los resultados obtenidos por los postulantes.

Que el artículo 8, del Decreto N° 2037/2017, "...**CALIFICACIÓN DE LOS POSTULANTES Y ORDEN DE MÉRITO.** La calificación final (100%) es el producto de la suma e incidencia de los siguientes factores: 1) Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales: 25%; 2) Evaluación Teórica - Práctica: 25%; 3) Evaluación mediante Entrevista Laboral: 25%; 4) Evaluación psicológica: 25%. El Orden de Mérito resultará de la suma de los puntajes obtenidos desde la etapa 1 hasta la 4. El mayor puntaje a obtener es cien (100) puntos y el menor puntaje para integrar el Orden de Mérito será de sesenta (60) puntos...."

Que teniendo en cuenta todas las ponderaciones realizadas en las cuatro etapas del proceso de selección, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2037/2017, el Anexo II "Bases y Condiciones de Concurso Público" del Decreto N° 2196/2017, conforme a las actuaciones realizadas por el Jurado Evaluador y a las documentaciones correspondientes a cada instancia del presente concurso, se procede a elaborar la calificación final obtenida por los postulantes.

Que asimismo, se procederá a elaborar el Orden de Merito, del Proceso de Selección del presente Concurso Público para la cobertura de un Responsable del Área Natural Protegida "Las Piedras".

Que en cumplimiento con lo establecido en las Bases y Condiciones del presente concurso es preciso publicar en la Página Web Oficial a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto N° 2196/2017.

POR ELLO, y en uso de sus facultades

EL DIRECTOR DE PERSONAL

**RESUELVE**

**Artículo 1°.- INFORMAR** los resultados obtenidos por los postulantes del Concurso Público para la Selección del Responsable del Área Natural Protegida Las Piedras, de los siguientes postulantes:

1. Agustín ALTUNA, DNI N° 29.218.685 APTO
2. Juan Emilio GALLI, DNI N° 36.101.668 APTO

**Artículo 2°.- ELABORAR** la calificación final de los postulantes del presente Concurso Público para la cobertura de un Responsable del Área Natural Protegida "Las Piedras".

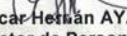
Responsable del Área Natural Protegida Las Piedras						
Apellido y Nombre	DNI	1º Etapa	2º Etapa	3º Etapa	4º Etapa	TOTAL
Altuna Agustín	29218685	25	20	24	25	94
Galli Juan Emilio	36101668	25	20	23.25	25	93.25

**Artículo 3°.- ESTABLECER** el Orden de Mérito de los postulantes del presente Concurso Público para la cobertura del puesto como Responsable del Área Natural Protegida "Las Piedras".

**N° de Orden de Mérito:**

- 1°.- Agustín ALTUNA, DNI N° 29.218.685.
- 2°.- Juan Emilio GALLI, DNI N° 36.101.668.

**Artículo 4°.- Comunicarse, notifiqúese, publíquese y cumplido, archívese.**

  
**Dr. Oscar Hernán AYALA**  
Director de Personal  
Municipalidad de Gualeguaychú